Saila/Área: Salud y Consumo
Espedientea/Expediente: 2025-064108
Eguna/Fecha: septiembre 2025
Gaia/Asunto: Contrato de Servicios para elaboración II Plan Municipal de Salud de Bilbao

Expediente 2025- 064108

AREA SALUD Y CONSUMO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: Asistencia técnica en la elaboración del II Plan Municipal de Salud del Ayuntamiento de Bilbao, que incluye la previa realización de un Diagnóstico cuantitativo de salud de la población de Bilbao y sus determinantes y de un Diagnóstico cualitativo participativo sobre necesidades en salud de la ciudadanía.

ELABORADO POR:

Elena Marañón González - JNG. Procesos y Planes Municipales

Karmele Barainka Guarrotxena – JSB. Salud Comunitaria

Argizka Etxebarria Lanborena - SUBD. Salud Pública

Con el visto bueno de: Marina Lizarralde Palacios - SUBD. Jurídico-Administrativa

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BdCz9mzEdtiYK8Lmcmt97Q%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	27/10/2025 08:30:25
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	27/10/2025 08:24:57
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Karmele Barainca Guarrochena	Sinatua	27/10/2025 07:47:05
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Elena Marañon Gonzalez	Sinatua	24/10/2025 14:05:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Saila/Área: Salud y Consumo
Espedientea/Expediente: 2025-064108
Eguna/Fecha: septiembre 2025
Gaia/Asunto: Contrato de Servicios para elaboración II Plan Municipal de Salud de Bilbao

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICAS EN LA ELABORACIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL DE SALUD DE BILBAO, QUE INCLUYE LA PREVIA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE BILBAO Y SUS DETERMINANTES Y DE UN DIAGNÓSTICO CUALITATIVO PARTICIPATIVO SOBRE NECESIDADES DE SALUD DE LA CIUDADANÍA.

1.- ANTECEDENTES

En el año 2019 la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao aprobó el I Plan Municipal de Salud de Bilbao, (en adelante I Plan) cuya vigencia hasta el año 2023 fue prorrogada hasta diciembre de 2026.

El I Plan establece un marco estratégico de referencia para la política de salud del Ayuntamiento de Bilbao, orientando la actividad del conjunto de áreas municipales hacia una acción coordinada e integrada, destinada a la mejora de la salud de la población de Bilbao y a la reducción de las desigualdades sociales en salud. Desde un marco conceptual que propone acciones estructurales dirigidas a la modificación de los determinantes de la salud y la incorporación progresiva de la Estrategia de Salud en Todas las políticas.

Los ejes transversales del I Plan incluyen: los determinantes sociales de la salud, la equidad, la perspectiva de género, la participación ciudadana y la visión positiva de la salud.

En el año 2021 Bilbao se adhirió a la Red Española de Ciudades saludables (RECS) de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en la que las entidades locales asociadas se agrupan en torno al interés específico por la promoción y la protección de la salud y el bienestar de la ciudadanía, en concordancia con el Proyecto “Healthy Cities” de la Organización Municipal de la Salud (OMS).

Así mismo, en octubre de 2021, en concordancia con los compromisos como ciudad perteneciente a RECS, Bilbao manifestó su interés de formalizar el acuerdo de adhesión a la Estrategia de Promoción y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, cuya implementación impulsó la creación de una Mesa Intersectorial Municipal en Salud que participa activamente en el impulso, coordinación y evaluación del I Plan.

En 2023-2024, con el objetivo de avanzar en la monitorización de la salud y sus desigualdades promovido por el Área de Salud y Consumo, se ha desarrollado un estudio de hábitos y estilos de vida saludables de la población de Bilbao, en el que se recogen indicadores de salud y sus determinantes sociales de la población de Bilbao en los niveles de ciudad, distritos y barrios.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BdCz9mzEdtiYK8Lmcmt97Q%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	27/10/2025 08:30:25
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	27/10/2025 08:24:57
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Karmele Barainca Guarrochena	Sinatua	27/10/2025 07:47:05
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Elena Marañon Gonzalez	Sinatua	24/10/2025 14:05:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Saila/Área: Salud y Consumo
Espedientea/Expediente: 2025-064108
Eguna/Fecha: septiembre 2025
Gaia/Asunto: Contrato de Servicios para elaboración II Plan Municipal de Salud de Bilbao

A lo largo de la vigencia del I Plan los informes de seguimiento y la evaluación intermedia han reflejado un desarrollo positivo de la consecución de los objetivos del I Plan. Así, el I Plan supone un hito en la visibilización y coordinación de las acciones que el Ayuntamiento desarrolla para mejorar la salud de la ciudadanía. No obstante, la experiencia acumulada evidencia la necesidad de avanzar hacia una incorporación más efectiva de la salud en todas las políticas municipales, superando enfoques basados en el intercambio de información o la cooperación puntual, y promoviendo una acción intersectorial estructurada y con objetivos compartidos.

La experiencia y los conocimientos adquiridos a lo largo del desarrollo del I Plan, junto con los informes de seguimiento y evaluación de su implantación, los datos obtenidos en la encuesta de hábitos y estilos de vida saludables, así como la información disponible sobre el estado de salud de la población y sus determinantes, constituyen una base sólida y un conocimiento acumulado que refuerzan la capacidad del Ayuntamiento para continuar avanzando en el desarrollo de políticas locales de salud más eficaces y ajustadas a la realidad social y sanitaria de Bilbao.

Con todo ello, en estos momentos corresponde poner en marcha el proceso que permita la elaboración del II Plan Municipal de Salud de Bilbao y su aprobación a la finalización del periodo de vigencia del I Plan.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la asistencia técnica en la elaboración del II Plan Municipal Salud del Ayuntamiento de Bilbao, que incluye la previa realización de un Diagnóstico cuantitativo de salud de la población de Bilbao y sus determinantes y de un Diagnóstico cualitativo participativo sobre necesidades en salud de la ciudadanía.

3.- PRESTACIONES DEL SERVICIO

Las prestaciones incluidas en el presente contrato de servicios son las siguientes:

A. Elaboración de un Diagnóstico cuantitativo en el que se describa el estado de salud de la población de Bilbao, así como sus determinantes más relevantes.

Este diagnóstico se basará principalmente en los datos secundarios que aporte el Área de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Bilbao. No obstante, en caso de que se detecten carencias o resulte necesario complementar la información disponible, la empresa adjudicataria deberá recabar y utilizar datos procedentes de otras fuentes oficiales accesibles y pertinentes, en función de las necesidades específicas del diagnóstico.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BdCz9mzEdtiYK8Lmcmt97Q%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	27/10/2025 08:30:25
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	27/10/2025 08:24:57
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Karmele Barainca Guarrochena	Sinatua	27/10/2025 07:47:05
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Elena Marañon Gonzalez	Sinatua	24/10/2025 14:05:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Los indicadores de salud y sus determinantes del diagnóstico cuantitativo incluirán los siguientes ámbitos: contexto demográfico, estado de salud y determinantes sociales de la salud. En este último ámbito se considerarán las siguientes dimensiones: conductas y estilos de vida, entorno físico y ambiental y condiciones socioeconómicas.

En el diagnóstico cuantitativo, se deberá:

1.- Analizar y sistematizar los datos clasificándolos por sexo/género y edad, distritos, barrios o sus clústeres, así como por otros determinantes como origen y nivel social, en los casos en los que estos datos estén disponibles.

2.- Realizar un análisis comparativo con el estudio "La salud de Bilbao en cifras" realizado en 2018 para la elaboración del I Plan, así como los con datos a nivel autonómico en aquellos indicadores en los que la metodología en la recogida de datos y sistematización de los resultados, así lo permita.

Este Diagnóstico requerirá la elaboración de un documento (Doc. 1) que comprenderá, como mínimo, información sobre la metodología aplicada, descripción de los ámbitos y dimensiones utilizadas para el análisis, análisis de los datos en función de las principales variables de interés, datos gráficos, perfiles territoriales y conclusiones.

La empresa adjudicataria deberá realizar, además, un Resumen Ejecutivo de este Diagnóstico (Doc. 2).

B. Elaboración de un Diagnóstico Cualitativo que identifique, a través de dinámicas participativas, tanto las necesidades de salud percibidas por la población como el conjunto de recursos/activos que favorecen la salud.

Para ello se realizarán dinámicas participativas con los siguientes colectivos:

- con profesionales que trabajan en los barrios de Bilbao en ámbitos relacionados con los determinantes sociales de la salud, mínimo cinco dinámicas en barrios pertenecientes a cinco distritos distintos.
- con la población, un mínimo de tres dinámicas en barrios de tres distritos distintos.
- con entidades como asociaciones del tercer sector, de ciudadanía (comisión de fiestas, vecinales…) y asociaciones de comerciantes, mínimo dos dinámicas en barrios de dos distritos distintos.

Además, en el caso de la población se ofrecerá la posibilidad de rellenar una encuesta cuyo objetivo se corresponderá con el de las dinámicas realizadas.

Este Diagnóstico requerirá la elaboración de un documento (Doc. 3) que comprenderá, como mínimo, información sobre la metodología utilizada, el análisis y sistematización de los datos, las conclusiones obtenidas en las diferentes dinámicas, las conclusiones a nivel de barrio, distrito, así como una síntesis que aporte una fotografía del proceso participativo para toda

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BdCz9mzEdtiYK8Lmcmt97Q%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	27/10/2025 08:30:25
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	27/10/2025 08:24:57
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Karmele Barainca Guarrochena	Sinatua	27/10/2025 07:47:05
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Elena Marañon Gonzalez	Sinatua	24/10/2025 14:05:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

la ciudad de Bilbao. Además, se deberá realizar un análisis comparativo con los resultados obtenidos en el diagnóstico participativo correspondiente al I Plan de Salud.

C. Determinación de los retos en salud a alcanzar con el II Plan Municipal de Salud y definición de las grandes líneas Estratégicas, Objetivos Generales e indicadores (Estructura del II Plan).

Para ello se tendrá en cuenta la Evaluación Final del I Plan Municipal de Salud de Bilbao y el resultado de los Diagnósticos Cuantitativo y Cualitativo descritos en los puntos anteriores.

La empresa deberá elaborar un documento (Doc. 4) que recoja los retos en salud a alcanzar y la estructura básica del II Plan, cuyas Líneas Estratégicas, Objetivos Generales e Indicadores, deberán estar alineados con el Plan de Salud de Euskadi 2030, la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS del Ministerio de Sanidad y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible

D. Elaboración, diseño y redacción del II Plan Municipal de Salud de Bilbao

El proceso de elaboración, diseño y redacción del II Plan incluirá como mínimo las siguientes fases:

1- Validación de los retos en salud establecidos y de la propuesta de estructura del II Plan realizada.

Para ello se realizarán un mínimo de tres sesiones de trabajo con personas investigadoras y profesionales expertas en el ámbito de la Salud Pública y de la Promoción de la Salud y de cuestiones relacionadas con los determinantes sociales de la salud.

Esta fase requerirá la elaboración de un documento escrito (Doc. 5) que recoja los resultados de las sesiones.

2- Presentación de los retos en salud a alcanzar y de la estructura del II Plan de Salud validada a los órganos políticos y directivos de Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria participará en la presentación de los retos y estructura validados a los órganos políticos y directivos del Ayuntamiento.

Para ello la empresa preparará un Power Point (Doc. 6) que recoja la información trabajada hasta el momento, incluido un resumen de los resultados de los Diagnósticos.

3- Desarrollo de sesiones con la Mesa Intersectorial Municipal y otras personas técnicas de las Áreas y Entidades Municipales para la formulación de los compromisos a incorporar por cada una de ellas en el II Plan.

Para estas sesiones se podrán agrupar las diferentes Áreas y Entidades en tres grupos de trabajo (por ejemplo, Áreas técnicas, Áreas sociales, Resto de Áreas y Entidades).

Por cada grupo se realizarán un mínimo de tres sesiones de trabajo.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BdCz9mzEdtiYK8Lmcmt97Q%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	27/10/2025 08:30:25
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	27/10/2025 08:24:57
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Karmele Barainca Guarrochena	Sinatua	27/10/2025 07:47:05
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Elena Marañon Gonzalez	Sinatua	24/10/2025 14:05:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Saila/Área: Salud y Consumo
Espedientea/Expediente: 2025-064108
Eguna/Fecha: septiembre 2025
Gaia/Asunto: Contrato de Servicios para elaboración II Plan Municipal de Salud de Bilbao

4- Análisis e incorporación al II Plan de los compromisos adquiridos por las Áreas y Entidades municipales.

Esta fase requerirá la elaboración de un primer borrador del documento del II Plan (Doc. 7) que deberá incluir el marco conceptual, la metodología de trabajo utilizada, un resumen de los diagnósticos, los compromisos adquiridos en función de la estructura validada, el sistema de evaluación y seguimiento, los indicadores y cuantos aspectos se consideren necesarios.

El borrador se enviará para su contraste a las Áreas y Entidades participantes quienes realizarán las aportaciones que consideren oportunas. Tras su análisis y validación, se incorporarán al texto y la empresa hará entrega de la versión definitiva del Plan (Doc. 8) con las aportaciones incorporadas.

5- Estudio de Impacto de Género del II Plan Municipal de Salud de Bilbao.

La empresa adjudicataria deberá realizar una Evaluación del Impacto de Género sobre del contenido del Plan conforme a las directrices del Área de Igualdad municipal (Doc. 9).

E. Elaboración de una propuesta de herramientas y cuadro de mando de indicadores para la evaluación y seguimiento del Plan.

La empresa adjudicataria deberá elaborar una propuesta de herramientas que faciliten la realización anual del seguimiento y evaluación del II Plan (Doc. 10) y un cuadro de mando de manejo de indicadores (Doc. 11).

F. Elaboración de una estrategia de comunicación y presentación del II Plan

La empresa adjudicataria deberá realizar una propuesta de estrategia de comunicación (Doc. 12) identificando el público destinatario, los mensajes, los canales y el tipo de acciones a desarrollar.

Al menos, deberán devolverse los resultados y se dará a conocer el II Plan a todas las personas que se han implicado en el proceso en cualquier momento de él, en los dos idiomas oficiales de la CAPV.

La empresa realizará la presentación del II Plan a todas las Áreas y Entidades municipales y las convocatorias de difusión pública que, a tal efecto, se le requieran por el Área de Salud y Consumo.

G. Diseño y maquetación del II Plan Municipal de Salud y Diagnósticos.

La empresa adjudicataria asumirá el diseño, maquetación para publicación digital y maquetación para publicación en papel de los documentos 1, 2, 3 y 8, en euskera y castellano.

Queda incluida en esta prestación la impresión de 100 ejemplares del II Plan Municipal de Salud, 40 ejemplares del Diagnóstico cualitativo, 40 ejemplares del Diagnóstico Cuantitativo y 40 del Resumen ejecutivo. La entrega de los ejemplares correspondientes a los Diagnósticos

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BdCz9mzEdtiYK8Lmcmt97Q%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	27/10/2025 08:30:25
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	27/10/2025 08:24:57
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Karmele Barainca Guarrochena	Sinatua	27/10/2025 07:47:05
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Elena Marañon Gonzalez	Sinatua	24/10/2025 14:05:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

cualitativo, cuantitativo y Resumen ejecutivo se realizará una vez concluidas las prestaciones A y B, según el cronograma de ejecución temporal recogido en el punto 4 de este pliego.

RESUMEN DE DOCUMENTOS ENTREGABLES

Doc 1: Diagnóstico Cuantitativo sobre el estado de salud de la población de Bilbao y sus determinantes más relevantes.

Doc 2: Resumen Ejecutivo del Diagnóstico Cuantitativo.

Doc. 3: Diagnóstico Cualitativo.

Doc. 4: Propuesta de retos en salud a alcanzar y de estructura de Líneas Estratégicas, Objetivos Generales e Indicadores del II Plan.

Doc. 5: Documento de resultados de las sesiones de validación de la estructura y retos.

Doc. 6: Power Point de presentación en la fase D.2.

Doc. 7: Borrador del documento del II Plan.

Doc. 8: Versión definitiva del II Plan.

Doc. 9: Estudio de Evaluación de Impacto de Género del contenido del II Plan.

Doc. 10: Propuesta de herramientas de seguimiento y evaluación

Doc. 11: Cuadro de mando

Doc. 12: Documento propuesta de estrategia de comunicación

4.- METODOLOGIA Y FASES DE EJECUCION.

La empresa adjudicataria presentará, en un período máximo de un mes desde la firma del acta de inicio, un cronograma donde queden identificadas las diferentes tareas y actividades correspondientes a las prestaciones del presente contrato.

La Dirección del Área de Salud y Consumo y la empresa adjudicataria concretarán la metodología que deba aplicarse a lo largo del cumplimiento del contrato, si bien durante la ejecución del mismo ésta podrá ser objeto de modificación y/o adaptación en aras a la buena consecución de su cumplimiento.

En todo caso, la empresa adjudicataria presentará para su validación por el Área de Salud y Consumo, con carácter previo a la ejecución temporal de las prestaciones descritas en el presente pliego, entre otras, lo siguiente:

- la metodología a seguir en la prestación correspondiente a la elaboración de los Diagnósticos y del Plan.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BdCz9mzEdtiYK8Lmcmt97Q%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	27/10/2025 08:30:25
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	27/10/2025 08:24:57
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Karmele Barainca Guarrochena	Sinatua	27/10/2025 07:47:05
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Elena Marañon Gonzalez	Sinatua	24/10/2025 14:05:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Saila/Área: Salud y Consumo
Espedientea/Expediente: 2025-064108
Eguna/Fecha: septiembre 2025
Gaia/Asunto: Contrato de Servicios para elaboración II Plan Municipal de Salud de Bilbao

- La planificación y organización de las diferentes actividades correspondientes a las prestaciones del presente contrato.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN TEMPORAL DE LAS PRESTACIONES-La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento al objeto del presente contrato conforme al cronograma de actividades que seguidamente se detalla:

Actividad	Plazo de ejecución
Elaboración de Diagnóstico cuantitativo y entrega de doc. 1 y doc. 2.	Máximo 5 meses desde la fecha de firma del acta de inicio.
Elaboración de Diagnóstico Cualitativo y entrega de doc. 3	Máximo 5 meses desde la fecha de firma del acta de inicio.
Establecimiento de los retos en salud a alcanzar y definición de las grandes líneas Estratégicas, Objetivos Generales e indicadores (Estructura del II Plan). Entrega de doc. 4	Máximo 6 meses desde la fecha de firma del acta de inicio.
Validación de los retos en salud y estructura del Plan y entrega de doc. 5	Máximo 9 meses desde la fecha de firma del acta de inicio.
Entrega del Power Point para la presentación de los retos y estructura del Plan (Doc. 6).	Máximo 9 meses desde la fecha de firma del acta de inicio.
Desarrollo de sesiones con la Mesa Intersectorial Municipal y otras personas técnicas de las Áreas y Entidades Municipales	Máximo 11 meses desde la fecha de firma del acta de inicio.
Entrega del primer borrador del documento del II Plan (Doc. 7)	Máximo 11 meses desde la fecha de firma del acta de inicio.
Entrega de la versión definitiva del Plan en castellano (Doc. 8)	Máximo 12 meses desde la fecha de firma del acta de inicio.
Entrega de la versión definitiva del Plan en euskera y las versiones en euskera y castellano maquetadas para versión digital para la web y versión en papel.	Máximo 13 meses desde la fecha de firma del acta de inicio.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BdCz9mzEdtiYK8Lmcmt97Q%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	27/10/2025 08:30:25
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	27/10/2025 08:24:57
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Karmele Barainca Guarrochena	Sinatua	27/10/2025 07:47:05
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Elena Marañon Gonzalez	Sinatua	24/10/2025 14:05:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Saila/Área: Salud y Consumo
Espedientea/Expediente: 2025-064108
Eguna/Fecha: septiembre 2025
Gaia/Asunto: Contrato de Servicios para elaboración II Plan Municipal de Salud de Bilbao

Entrega del Estudio de Evaluación de Impacto de Género (Doc. 9)	Máximo 12 meses desde la fecha de firma del acta de inicio.
Elaboración de una propuesta de herramientas y cuadro de mando de indicadores para la evaluación y seguimiento del Plan y entrega de documentos 10 y 11	Máximo 12 meses desde la fecha de firma del acta de inicio.
Elaboración de una estrategia de comunicación y entrega de doc. 12	Máximo 12 meses desde la fecha de firma del acta de inicio.

5.- EQUIPO HUMANO ADSCRITO AL CONTRATO.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato personal adecuado y suficiente que garantice la eficaz y correcta ejecución del contrato, así como para el desempeño de las funciones que tengan asignadas, tal y como se describe a continuación. A tal efecto, deberán poner a disposición del contrato un equipo estable integrado, como mínimo, por las siguientes personas:

Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/Formación académica exigida	Experiencia mínima exigida	Idiomas
Responsable de coordinación del contrato: 1 persona Asumirá las funciones de: - responsable de la redacción del II Plan Municipal de Salud y de los Diagnósticos cuantitativo y cualitativo. - aportar el conocimiento funcional experto al desarrollo del objeto del contrato. - responsable de planificación, desarrollo y seguimiento del contrato. - ejercer la interlocución y coordinación con el Área	Titulación universitaria NIVEL 2 del MECES o superior, preferentemente pertenecientes a la rama de Ciencias de la Salud.	Deberá contar con experiencia mínima de 3 años en el desarrollo de planes y estrategias en materia de salud pública.	

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BdCz9mzEdtiYK8Lmcmt97Q%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	27/10/2025 08:30:25
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	27/10/2025 08:24:57
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Karmele Barainca Guarrochena	Sinatua	27/10/2025 07:47:05
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Elena Marañon Gonzalez	Sinatua	24/10/2025 14:05:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Saila/Área: Salud y Consumo
Espedientea/Expediente: 2025-064108
Eguna/Fecha: septiembre 2025
Gaia/Asunto: Contrato de Servicios para elaboración II Plan Municipal de Salud de Bilbao

de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Bilbao. - control y seguimiento del personal técnico y recursos adscritos al contrato. - Realización de cuantas tareas administrativas precise el desarrollo del contrato.			
Equipo técnico: al menos 3 personas. - Análisis, sistematización e interpretación de datos cuantitativos y cualitativos en salud. - Diseño y ejecución de metodologías participativas con diversos colectivos (ciudadanía, profesionales, entidades). - Coordinación y dinamización de las sesiones o reuniones con la Mesa Intersectorial de Salud y personal técnico municipal. - Colaboración en la redacción de los diagnósticos cuantitativo y cualitativo y del Plan. - Colaboración en la elaboración del resto de documentos técnicos, así como en el diseño de materiales de comunicación y presentación.	Titulación universitaria NIVEL 2 del MECES o superior, en tales como (a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente) Sociología, Psicología, Enfermería.	Deberá contar con experiencia acreditada mínima de 2 años en la elaboración de diagnósticos de salud y en la dinamización de grupos en el ámbito comunitario.	Titulación de euskera correspondiente al nivel C1 o titulación equivalente conforme al Decreto 297/2010 de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del marco común europeo de referencia para las lenguas.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BdCz9mzEdtiYK8Lmcmt97Q%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	27/10/2025 08:30:25
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	27/10/2025 08:24:57
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Karmele Barainca Guarrochena	Sinatua	27/10/2025 07:47:05
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Elena Marañon Gonzalez	Sinatua	24/10/2025 14:05:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Saila/Área: Salud y Consumo
Espedientea/Expediente: 2025-064108
Eguna/Fecha: septiembre 2025
Gaia/Asunto: Contrato de Servicios para elaboración II Plan Municipal de Salud de Bilbao

- Diseño de herramientas para el seguimiento del Plan y cuadro de mando de indicadores.			

La persona responsable de la coordinación del contrato puede ser una de las personas del equipo técnico.

El equipo asignado deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato:

La discrepancia entre el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado según valores especificados en la oferta, y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, dará lugar el requerimiento a la adjudicataria de adopción de medidas para su corrección.

Si la valoración de productividad y calidad de los trabajos de una persona del equipo se considera inadecuada, o resulten incidencias respecto a la correcta ejecución del servicio, se pondrá en conocimiento de la adjudicataria para adopción de medidas para su corrección.

Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de una persona del equipo designada en la oferta lo comunicará por escrito con 15 días de antelación exponiendo los cambios realizados y adjuntará datos de perfil equivalente que adscribirá para sustitución.

Los medios humanos aportados por la contratista para la ejecución del contrato estarán sometidos al poder de dirección y organización del adjudicatario en todo ámbito y orden legalmente establecido; será por tanto el adjudicatario el único responsable de dicho personal, no teniendo, por tanto, vinculación jurídico-laboral alguna con el Ayuntamiento de Bilbao. Todo ello con independencia del control de la ejecución del contrato que corresponda.

El cumplimiento de lo previsto en esta cláusula, así como de los compromisos contenidos en su oferta respecto al equipo humano se considera obligación contractual esencial de forma que su incumplimiento por parte del contratista podrá ser causa de resolución del contrato.

A la firma del acta de inicio la empresa adjudicataria presentará la relación nominal del personal adscrito al contrato, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de titulación académica, experiencia e idiomas.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BdCz9mzEdtiYK8Lmcmt97Q%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	27/10/2025 08:30:25
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	27/10/2025 08:24:57
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Karmele Barainca Guarrochena	Sinatua	27/10/2025 07:47:05
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Elena Marañon Gonzalez	Sinatua	24/10/2025 14:05:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Saila/Área: Salud y Consumo
Espedientea/Expediente: 2025-064108
Eguna/Fecha: septiembre 2025
Gaia/Asunto: Contrato de Servicios para elaboración II Plan Municipal de Salud de Bilbao

6- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

6.1.- GENERALES

- La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a las instrucciones e indicaciones que determine el Ayuntamiento en relación con la prestación del servicio.
- A lo largo del transcurso del contrato la empresa adjudicataria presentará los avances de manera sistemática con la periodicidad que se fije al inicio del contrato. Así mismo, acudirá a cuantas reuniones determine el Área de Salud y Consumo, corriendo a cargo de la empresa la realización de las actas en su caso.

6.2.- ESPECIFICAS

- En toda la documentación, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, se deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, se evitará cualquier imagen discriminatoria de las mujeres y se fomentará una imagen con valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad. Asimismo, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en todos los informes, escritos, recogida de datos, estadísticas, etc. que se deriven de la ejecución del contrato.
- Uso de lenguas oficiales. La empresa adjudicataria deberá entregar los documentos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 11 en ambas lenguas oficiales.

7- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO

a) Se compromete a facilitar toda la información precisa para el cumplimiento del objeto del contrato, en concreto de los documentos que permitan la elaboración del Diagnóstico cuantitativo.

b) El Ayuntamiento de Bilbao se reserva la facultad de realizar cuantas investigaciones y/o comprobaciones estime oportunas en orden a verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la adjudicataria.

c) Asumir la representación pública del programa por tratarse de un proyecto municipal.

8.- TITULARIDAD DE LOS DIAGNOSTICOS, DEL II PLAN DE SALUD Y DEL RESTO DOCUMENTOS

8.1 Por tratarse de un servicio municipal, la representación externa, tanto a efectos de relación con entidades, instituciones, organismos, personas (públicas y privadas), como con los medios de comunicación, corresponde al Ayuntamiento de Bilbao.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BdCz9mzEdtiYK8Lmcmt97Q%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	27/10/2025 08:30:25
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	27/10/2025 08:24:57
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Karmele Barainca Guarrochena	Sinatua	27/10/2025 07:47:05
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Elena Marañon Gonzalez	Sinatua	24/10/2025 14:05:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Este aspecto se considera condición esencial del contrato a los efectos previstos en el artículo 211 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre. El incumplimiento de este punto será causa de resolución del presente contrato, con independencia de las responsabilidades que se puedan generar en caso de que el adjudicatario se atribuya funciones que no le son propias.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria sea convocada para hablar, valorar, intercambiar impresiones sobre el programa y/o su ejecución con cualquier medio de comunicación, solamente podrá realizarlo previa valoración del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento y en su caso, siguiendo las directrices que se indiquen desde el Gabinete o la Dirección del Área de Salud y Consumo.

8.2 Corresponde al Ayuntamiento de Bilbao la titularidad de toda la documentación (escrita, audiovisual o por cualquier medio) que la empresa adjudicataria elabore en cualquier fase del desarrollo del servicio y sea derivado de la gestión técnica del contrato.

En toda la documentación que se elabore en el desarrollo del contrato constará la titularidad municipal del servicio. El Área de Salud y Consumo indicará los logotipos que habrán de figurar en los documentos elaborados por la empresa adjudicataria en relación con la gestión técnica del contrato.

Los datos, materiales e informaciones utilizados durante el desarrollo del servicio no podrán ser utilizados ni cedidos a terceros, sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Bilbao.

Los Derechos de Propiedad Intelectual y de *Copyright* que se pudieran derivar de la realización de este trabajo serán propiedad del Ayuntamiento de Bilbao.

9.- PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

La empresa adjudicataria deberá suscribir los siguientes documentos en relación con el tratamiento de datos personales:

-Declaración responsable para el Tratamiento de datos personales.

-Declaración responsable sobre ubicación de servidores y lugar de prestación de los servicios asociados.

-Acuse de recibo de entrega de documentación por el encargo del tratamiento.

10.- LA DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La dirección del contrato correrá a cargo de la Jefa de Negociado de Procesos y Planes Municipales del Área de Salud y Consumo.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BdCz9mzEdtiYK8Lmcmt97Q%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	27/10/2025 08:30:25
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	27/10/2025 08:24:57
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Karmele Barainca Guarrochena	Sinatua	27/10/2025 07:47:05
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Elena Marañon Gonzalez	Sinatua	24/10/2025 14:05:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		